AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. ELIZABETH ARAYA BARRIOS, TÉCNICO ADMINISTRATIVO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO SALUD Nº 0558.-

CHILLAN VIEJO, 17 de marzo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **ELIZABETH ARAYA BARRIOS**, con fecha 15 de marzo del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 1/2 día, la autorización dada por la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZA 1/2 día de Permiso Administrativo al Sr. **ELIZABETH ARAYA BARRIOS,** Técnico Administrativa CESFAM "Dr. Federico Puga Borne", por el día 18 de marzo de 2011, en la jornada de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.